

RESOLUCION No 2727

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 30 de noviembre de 1971 otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito doctor Jaime Nalivos Maldonado se han reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS, LIFE";

QUE los señores doctor Miguel Salvador e Ingeniero Jaime Morillo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, según lo han acreditado en debida y legal forma, han comparecido a este Despacho solicitando la aprobación de la reforma de estatutos de "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS, LIFE", para cuyo efecto han presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura de 30 de noviembre de 1971 celebrada ante el Notario doctor Jaime Nalivos Maldonado, se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS, LIFE" de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de noviembre de 1971 celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito doctor Jaime Nalivos Maldonado.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público doctor Jaime Nalivos Maldonado, ante quien se otorgó la Escritura Pública de reforma de estatutos de 30 de noviembre de 1971, anote al margen de la matriz de dicha Escritura que ha sido aprobada mediante esta Resolución. El señor Notario sentará la razón pertinente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, de conformidad con los Artículos 25 y 155, inciso segundo, de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba, en el Registro Mercantil que tiene a su

./.

cargo, la Escritura Pública de reforma de estatutos de la Compañía "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS, LIFE", celebrada el 30 de noviembre de 1971 ante el Notario Público de Quito doctor Jaime Nollivas - Maldonado, junto con la presente Resolución aprobatoria. El señor Registrador archivaré el segundo testimonio de esta Escritura y devolveré la primera y tercera copias - con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote, que se han reformado los estatutos de la Compañía "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS, LIFE" al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas, celebradas ante el Notario Cuarto del Cantón Quito:

De constitución celebrada el 22 de junio de 1940, e inscrita bajo el Nº 174 del Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año; de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 21 de julio de 1940, e inscrita bajo el Nº 147 del Registro Mercantil, Tomo 71, el 16 de agosto de 1940; de reforma de estatutos celebrada el 15 de octubre de 1940, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 216, Tomo 71, el 28 de los mismos mes y año; de aumento de capital y reforma de estatutos de 9 de julio de 1942, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 206 el 24 de agosto del mismo año; de aumento de capital y reforma de estatutos de 7 de julio de 1943, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 355, Tomo 74, el 21 de agosto del mismo año; de aumento de capital y reforma de estatutos de 16 de marzo de 1944, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 205 el 4 de abril del propio año; de aumento de capital y reforma de estatutos de 9 de abril de 1947, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 223, Tomo 79, el 23 de noviembre de 1948; de reforma de estatutos de 8 de diciembre de 1948, inscrita bajo el Nº 238 del Registro Mercantil el 21 de diciembre del propio año; de aumento de capital y reforma de estatutos de 14 de febrero de 1951, inscrita bajo el Nº 36 del Registro Mercantil el 16 de febrero del mismo año; de aumento de capital y reforma de estatutos de 5 de mayo de 1953, inscrita bajo el Nº 141 del Registro Mercantil el 3 de julio de 1953; de reforma de estatutos de 27 de abril de 1956, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 192 el 27 de junio del mismo año; de reforma de estatutos de 29 de julio de 1960, inscrita bajo el Nº 146 del Registro Mercantil, Tomo 91, el 18 de agosto de ese año; de aumento de capital y reforma de estatutos de 6 de marzo de 1963, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 61 el 13 de marzo de 1963; de aumento de capital, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de 22 de diciembre de 1964, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 423, Tomo 95, el 24 de diciembre de

./..

1964; de reforma de estatutos de 8 de mayo de 1969, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 701, Tomo 100, el 23 de junio de 1969; y, el margen de la inscripción de la Escritura de emisión de obligaciones celebrada en la Notaría Décima Segunda, el 29 de septiembre de 1971, inscrita bajo el N° 1404 el 30 de los mismos mes y año.

El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público doctor Miguel A. Altamirano A., a cuyo cargo se encuentran los protocolos de la Notaría Cuarta de Quito anote, al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, celebradas en esa Notaría, que se han reformado los estatutos de la Compañía "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS, LIFE" mediante Escritura Pública de 30 de noviembre de 1971 otorgada ante el Notario del Cantón Quito doctor Jaime Nollivos Maldonado: de constitución de 22 de junio de 1940; de aumento de capital y reforma de estatutos de 21 de julio de 1940; de reforma de estatutos de 15 de octubre de 1940; de aumento de capital y reforma de estatutos de 9 de julio de 1942; de reforma de estatutos y aumento de 7 de julio de 1943; de reforma de estatutos y aumento de capital de 16 de marzo de 1944; de aumento de capital y reforma de estatutos de 9 de abril de 1947; de reforma de estatutos de 8 de diciembre de 1948; de aumento de capital y reforma de estatutos de 14 de febrero de 1951; de aumento de capital y reforma de estatutos de 5 de mayo de 1953; de reforma de estatutos de 27 de abril de 1956; de reforma de estatutos de 29 de julio de 1960; de aumento de capital y reforma de estatutos de 6 de marzo de 1963; de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de 22 de diciembre de 1964; y, de reforma de estatutos de 8 de mayo de 1969. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Público doctor Jaime Nollivos Maldonado a cargo de la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, anote al margen de la Escritura de emisión de obligaciones de "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS, LIFE", celebrada en esa Notaría el 29 de septiembre de 1971, que se han reformado los estatutos de dicha Compañía mediante Escritura de 30 de noviembre de 1971 celebrada en esa misma Notaría. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de

./...

mayer circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de reforma de estatutos de 30 de noviembre de 1971 de la Compañía "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS, LIFE", junto con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

1 6 DIC 1971



José A. Baquero de la Calle
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución anterior, el señor doctor José A. Baquero de la Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.

1 6 DIC 1971



Marco René Llerena
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DL
CAC/SdM.
15-XII-71